



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 022- 3164/-2011
Carátula N° 8354 de 17.11.2011

ORD. N° 5761

ANT.: Su solicitud de fecha 01.08.2011.

MAT.: SAN BERNARDO: Art. 55° LGUC,
informa sobre Bodegas y Oficinas.

SANTIAGO, 14 DIC 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. ALVARO GONZALEZ ROJAS

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente mediante la cual solicita el informe favorable a que se refiere el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones para un proyecto de Bodegas y Oficinas para guardar envases de Pallets de Plástico, en el predio rural ubicado en "Calle Luberna 1651, Parcela 9, Lote 3", Rol de Avalúo N° 2570-32, comuna de San Bernardo.
2. Analizados los antecedentes recibidos, esta Secretaria Ministerial informa desfavorablemente las referidas edificaciones, en el emplazamiento individualizado en el punto anterior, dado que el proyecto según el artículo 8.3.2.1 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, se emplaza en una "Área de Interés Agropecuario Exclusivo", zona que en forma expresa indica que se podrán autorizar la instalación de agroindustrias que procesen productos frescos, uso de suelo que no se condice con el propuesto en su presentación.

Saluda atentamente a usted,



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

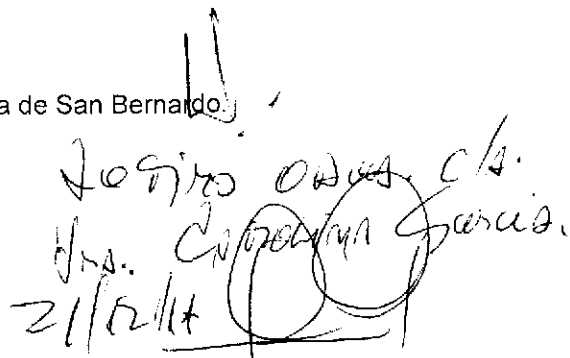

FBP/PA/ERA/fgq.

Incluye: se devuelven todos los antecedentes ingresados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Álvaro Gonzalez Rojas
Dirección: Luberna 1651, Parcela 9, Lote 3, comuna de San Bernardo
Teléfono: 855 29 60

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.
ER11-103


José María García
21/12/11